ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 303/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 32.158/13 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD — S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 — UEP PROSATE — Delegación Puerto Madryn",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn - UEP PROSATE presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2014, el Sr. Responsable a cargo de Fiscalía Nº 10 eleva Informe Interno de Auditoría Nº 78/14, previsto en el art. 33 de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley $V-N^\circ$ 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, presentadas por los responsables del Hospital de Puerto Madryn - UEP PROSATE, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2013, que importan un monto de: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$11.774.770).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES